

por falta contra el orden público, seguidos con el número arriba indicado, en virtud de denuncia interpuesta por el agente de la policía local de Santanyí con carnet 906 frente a Don Martín Guerrero Izquierdo. Habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Incoado juicio de faltas por falta contra el orden público y seguidas las actuaciones por sus trámites, se señaló día y hora para la celebración del juicio. Siendo el día y hora señalados, no concurrió ninguna de las partes. Asistiendo el Ministerio Fiscal.

Ante la inasistencia de las partes, el Ministerio Fiscal interesó la absolución del denunciado ante la falta de pruebas.

Segundo.- En la tramitación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Único.- El día 25 de febrero de 2003, Martín Guerra Izquierdo circulaba con un ciclomotor matrícula antigua perteneciente al Ayuntamiento de Campos con el número 756, haciéndolo sin seguro obligatorio.

La propietaria del ciclomotor es Isabel Guasp Egea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De los hechos declarados probados no cabe evacuar la pretensión acusatoria. En efecto, la incomparecencia de las partes denunciante y denunciado conlleva a una falta de actividad probatoria. Por lo tanto, sólo está acreditada la realidad de la

denuncia, sin que haya quedado demostrado el contenido de la misma. Por todo ello y, en aplicación del artículo 24 de la Constitución Española, procede absolver al denunciado.

Segundo.- Procede declarar de oficio las costas del presente procedimiento, ante la absolución de la parte demandada.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a DON MARTÍN GUERRA IZQUIERDO de la falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal (Sin Seguro) de la que ha sido denunciado, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a su notificación y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Firme que sea esta sentencia librese testimonio a la Jefatura de Tráfico a los efectos oportunos.

Así lo pronuncia, manda y firma, D^a Rosa María Mas Piña, juez de Juzgado de 1^a Instancia nº 5 de Manacor.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, en Audiencia Pública, en el mismo día de la fecha.

V. A n u n c i o s

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro "Realización Agenda para el año 2005". Expte.: SU-9/2004.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.

c) Número de Expediente: SU-9/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Realización de la Agenda para el 2005.
- Número de unidades a entregar: Según pliego.
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de entrega: Presidencia de la Junta, Plaza del Rastro, s/n. 06800 Mérida.
- Plazo de entrega: Antes del 1 de diciembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 61.052,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924.00.34.91 924.00.34.87.

e) Telefax: 924.00.34.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las 14:00 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tres días hábiles a contar desde la fecha de cierre de presentación de ofertas.

e) Hora: 10:00 Horas

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, sera abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

- - - -

Mérida, a 14 de mayo de 2004. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Toros Brozas, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 28 de abril de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: Toros Brozas, S.L. con C.I.F. número B10300234.

Último domicilio conocido: Avda. Delicias, 4 - 3º D 10003 Cáceres (Cáceres).